

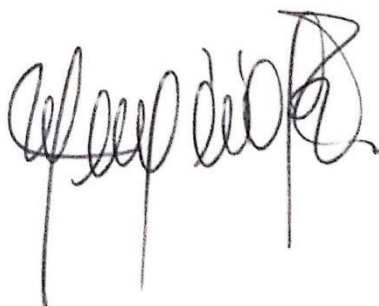
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE PASTO(NAR.)

CONSTANCIA - Pasto, Nariño, dieciocho (18) de abril de 2022.

Doy cuenta al señor Juez, de la Acción de Tutela radicada bajo en número 520014071002-2022-00021-01, propuesta por el señor MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES en contra de UNIVERSIDAD DE NARIÑO, la cual fue impugnada por el doctor LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CUCHALA en calidad de apoderado de MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES y remitida por el Juzgado Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pasto (N), para que se surta la impugnación. Sírvase Proveer.



MAYDU GARCIA PATIÑO

Sustanciadora

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA
ADOLESCENTES CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE PASTO – NARIÑO**

Pasto, Nariño, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción de tutela 2da Instancia: 520014071002-2022-00021-01

Accionante: MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES

Accionada: UNIVERSIDAD DE NARIÑO

SEGUNDA INSTANCIA.

Visto el informe secretarial que antecede, esta Judicatura dispone:

1. *Avóquese el conocimiento de la impugnación de la sentencia proferida el día treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2.022) por el Juzgado Segundo Penal Municipal Para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pasto (N), dentro de la acción de tutela No. 520014071002-*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE PASTO(NAR.)

2022-00021-01, interpuesta por el señor MAURICIO ARMANDO PALMA FUERTES en contra de UNIVERSIDAD DE NARIÑO

2. *Comuníquese la presente determinación a las partes intervinientes.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANO ROBERTO ACOSTA VALLEJO

Juez